

**DECRETO**

Denominación:	REDACCION DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CATEDRATICO ALCALÁ SANTAELLA (TRAMO SALVADOR MUÑOZ-DUQUE DE AHUMADA)
Procedimiento de adjudicación:	CONTRATO MENOR
Presupuesto del contrato:	8.907,91 euros (iva no incluido)
Expediente Núm.:	CM-89/2024 GEX-15600
Órgano contratación competente:	ALCALDIA.

Vista la propuesta de fecha 3/07/2024 de la Concejala delegada de contratación para la REDACCION DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CATEDRATICO ALCALÁ SANTAELLA (TRAMO SALVADOR MUÑOZ-DUQUE DE AHUMADA) por importe de 8.907,91 € (IVA no incluido), proponiendo la adjudicación del contrato a Fco. Javier Cortes Ariza.

RESULTANDO, que por la Intervención de Fondos se ha emitido certificado de retención de crédito con fecha 4/07/2024 en la partida 150 22706 ADMON.GRAL VVDA. Y URBANISMO.- ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS del vigente presupuesto.

CONSIDERANDO que se trata de un contrato menor por la cuantía y por no tener una duración superior a un año, de conformidad con lo establecido en el artº 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO que según establece el mismo artículo, la tramitación del expediente exigirá la motivación de la necesidad del contrato y se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente y en el caso del contrato menor de obras, el presupuesto de las mismas.

CONSIDERANDO, que de conformidad con el artº. 131,3 del mismo Texto Legal, los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

CONSIDERANDO, que este órgano de contratación ha comprobado que no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que, individual o conjuntamente, supere la cifra establecida para los contratos menores.

**HE RESUELTO:**

1º.- Adjudicar dicho contrato a Fco. JAVIER CORTES ARIZA con NIF: 30.944.019-A por el precio de 8.907,91 € IVA NO incluido, con un plazo de ejecución de 1 mes.

2º.- Aprobar el gasto de 10.778,57 euros IVA incluido, para la contratación de referencia.

3º.- Notificar la presente resolución a los licitadores y al adjudicatario, el cual, una vez concluido el objeto del contrato, deberá presentar la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos reglamentariamente establecidos.

4º.- En cumplimiento de lo previsto en los artículos 63.4, 335,1 y 346,3 de la Ley de Contratos del Sector Público, que se remita en tiempo y forma los datos correspondientes del presente contrato menor al perfil del contratante, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y al Registro de Contratos del Sector Público.

